

* Número 7202

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Juan García Cárcelos ha solicitado licencia para la apertura de un taller de reparación de automóviles en calle Mayor, número 17, Los Dolores.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 17 de diciembre 1983. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 6619

CALASPARRA**EDICTO**

Por don Manuel Marín Moreno se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles, rama eléctrica, clase A, tipo III, con emplazamiento en calle de Ezequiel Ordóñez número 54, de esta población.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Calasparra, 29 de noviembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6702

CALASPARRA**EDICTO**

Por don Damián Vázquez Moya, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pub-hamburguesería, con cocina y música ambiental,

con emplazamiento en calle de San Sebastián número 2, de esta población.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Calasparra, 1 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 124

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por doña Antonia García Martínez ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de droguería, con emplazamiento en calle Menéndez Pelayo, 50, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 5 de enero de 1984.—El alcalde.

* Número 178

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por don Angel Puche García, en representación de Recuperados de Hojalata, S. L., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de recuperados de hojalata, con emplazamiento en C. N. 301, Km. 382, La Polvorista, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 10 de enero de 1984.—El alcalde.

* Número 468

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario de 15 días hábiles a efectos de alegaciones y reclamaciones contra la Ordenanza Municipal Reguladora de «Escuelas infantiles», sin que haya sido presentada ninguna, el acuerdo de aprobación inicial ha devenido definitivo. Dicha Ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra el acuerdo de aprobación definitivo podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes.

Molina de Segura, 20 de enero de 1984.—El alcalde.

* Número 959

PLIEGO**ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se haya expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

En Pliego a 11 de febrero de 1984.—El alcalde.